



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0607 -2019-ED/CAJ.

Cajamarca, 12 FEB 2019

Visto, el Oficio N° 101-2019-GR.CAJ/DRECAJ-DGP, Informe N° 25-2019-GR.CAJ/DRE- DGPS y el expediente MAD 4239652.

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley General de Educación N° 28044 tiene por objeto establecer los lineamientos generales de la educación y del Sistema Educativo Peruano, las atribuciones y obligaciones del Estado y los derechos y responsabilidades de las personas y la sociedad en su función educadora; rige, asimismo, todas las actividades educativas realizadas dentro del territorio nacional y, por ende, en la región Cajamarca, ya sean personas naturales, o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras. En ese sentido, el Gobierno Regional de Cajamarca se ha trazado como objetivo primordial, asegurar que todas las entidades públicas del ámbito regional actúen de manera articulada y eficiente al servicio de los ciudadanos cajamarquinos;

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes, en su artículo 78° sobre los derechos de los docentes en la carrera pública en su inciso c) establece participar en programas de formación y capacitación, y otros de carácter cultural y social organizados por las entidades competentes;

Que, de acuerdo con los artículo 2° y 4° de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencias, teniendo como finalidad esencial, entre otras, el fomento del desarrollo regional sostenible, garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, según los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, es función de la Dirección Regional de Educación – Cajamarca, aprobar los documentos de gestión, contribuyendo a mejorar los procedimientos administrativos que garanticen al usuario recibir un servicio de calidad, en todas las I.I.EE. públicas y privadas que funcionan en el ámbito jurisdiccional de la DRE Cajamarca, en lo referente al reporte de la información administrativa y pedagógica desarrollada durante el presente año académico;

Que, mediante expediente MAD 4030500; solicita la autorización vía resolutive la ejecución del Curso de Actualización y Capacitación Semi Presenciales 2019, tiene como objetivo capacitar a los participantes en el ámbito de las tecnologías de la información y comunicación para la vida profesional y/o empresarial pública o privada;

Que, mediante Informe N° 02-2019-GR.CAJ/DRE- DGP. el especialista en Educación de la DGP, concluye que es procedente atender el requerimiento de acuerdo a la normatividad vigente expuesta; por lo que es necesario que la Dirección Regional de Educación otorgue la autorización respectiva resolutive a fin de que los certificados puedan ser firmados;

Que, según el Oficio N° 101-2019-GR.CAJ/DRECAJ-DGP, la Directora de Gestión Pedagógica solicita al Director Regional de Educación Cajamarca aprobar vía resolutive la ejecución del Curso de Actualización y Capacitación Semi Presenciales 2019;

Estando informado por el Área de Educación Intercultural Bilingüe de la DRE Cajamarca, lo actuado y lo aprobado por la Dirección de Gestión Pedagógica, lo ordenado por el Despacho Directoral de la Dirección Regional de Educación de Cajamarca; y



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN**

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0607 -2019-ED/CAJ.**

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8) del Art. N° 118° de la Constitución Política del Perú; la Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento DS N° 011- 2012-ED, la Ley de la Reforma Magisterial N° 29944 y su Reglamento DS N° 004-2013-ED, el Reglamento de la DRE y UGEL, aprobado por el D.S. N° 015-2002-ED;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR**, vía resolutive la ejecución del Curso de Actualización y Capacitación Semi Presencial 2019 a cargo de la institución "CENFOTIC", de acuerdo al siguiente detalle:

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	TIPO DE EJECUCIÓN	DURACIÓN Y HORARIO	HORAS EFECTIVAS	USUARIOS Y CERTIFICACIÓN
Curso de Actualización y Capacitación Semi Presenciales 2019	Semi Presencial	Del 07-01-2019 al 31-03-2019	144 horas	Público en general

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR**, al Área de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación, a fin de verificar su total cumplimiento; asimismo al Director de la institución "CENFOTIC" EIRL y hacer llegar un informe detallado sobre el desarrollo y la realización del mencionado proyecto.

**ARTÍCULO 3°.- DISPONER**, que los responsables de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Dirección Regional de Educación Cajamarca, designados mediante RDR N° 2949-2017/ED-CAJ del 04 de octubre de 2017, en atención al artículo 6° y 15 de la Directiva 001-2017-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en la entidades de la Administración Pública" proceda a PUBLICAR, el presente acto administrativo en el Portal de Transparencia de la Dirección Regional de Educación Cajamarca en el plazo de cinco (05) días conforme a las normas legales acotadas.

**ARTÍCULO 4°.- DISPONER**, que la Oficina de Trámite Documentario de la Dirección Regional de Educación Cajamarca, o la que haga sus veces, NOTIFIQUE a todos y cada uno de los miembros del Comité de Evaluación comprendidos en la presente Resolución de acuerdo al Art. 18° y 24 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y su Modificatoria el D.L. 1272-216.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese,

**ORIGINAL FIRMADO**

Dr. JOSÉ PRESVÍTERO ALARCÓN ZAMORA  
 DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA

Lo que transcribo a ud. para su conocimiento y demás fines  
**Atentamente,**



*Rosse Mary Deza Terrones*  
**Mg. Rosse Mary Deza Terrones**  
 RESPONSABLE DE LA OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
 CAJAMARCA

JPAZ/DRE  
 MERP/DGP  
 DMT/EEIB

P.R.N° 1331  
 MAD 4424760

Tiraje: 15